

Fomento axiológico en los estudiantes a través de la práctica docente

Elizabeth Bastian Gómez ¹

Resumen

En las temporadas posteriores a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, diversos medios de difusión periodística enunciaron dos notas de suma importancia en la vida política de la nación mexicana. El primer apuntamiento se relacionó con una actualización crucial de una funcionaria del Poder Judicial, Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien fue acusada por presunto plagio en dos de sus trabajos académicos principales. El segundo registro se refirió a la candidata Natalia Antonoff, con adscripción al partido Movimiento Ciudadano y en situación de contienda electoral por una diputación federal de Naucalpan (Estado de México) en el año 2024; ella participó en el famoso *reality show* "Shark Tank" y durante su estancia en dicho programa televisivo generó una iniciativa -inverosímil bajo diversos preceptos ético, morales- para generar ingresos monetarios: vender tareas, avances de tesis, entre otros cometidos escolares; el nombre propuesto para su empresa fue *Homework Dealer*.

El párrafo anterior suscita dos casos que desafortunadamente no son aislados en las escenas universitarias del país: el plagio, la usurpación de la propiedad intelectual, el fraude a las autoridades de revisión editorial, entre otras. En tal sentido, el objetivo del presente capítulo es exponer una perenne estimulación de acciones éticas y honestas hacia los (as) docentes y los (as)

¹ Licenciada en Historia por la Universidad Veracruzana. Correo: zS20015430@estudiantes.uv.mx

estudiantes en sus producciones cognitivas y especializadas del Nivel Superior, así como la trascendencia institucional y social que trae consigo acciones éticas.

Palabras clave: ética profesional; integridad académica; revisión editorial; responsabilidad comunitaria.

Abstract

In the years following the COVID-19 health emergency, various news outlets reported two highly significant events in Mexican political life. The first concerned a crucial development involving a judicial official, Yasmín Esquivel Mossa, a Justice of the Supreme Court of Justice of the Nation (SCJN), who was accused of alleged plagiarism in two of her main academic works. The second event involved candidate Natalia Antonoff, affiliated with the Citizen's Movement party and running for federal deputy in Naucalpan (State of Mexico) in 2024. She participated in the popular *reality show* «Shark Tank» and, during her time on the program, developed an initiative—implausible from various moral standpoints—to generate income by selling homework assignments, thesis progress, and other schoolwork; the proposed name for her business was *Homework Dealer*.

The preceding paragraph raises two cases that, unfortunately, are not isolated incidents in the country's university settings: plagiarism, intellectual property theft, and fraud against editorial review authorities, among others. In this regard, the objective of this chapter is to promote ongoing ethical and honest conduct among faculty and students in their cognitive and specialized work at the higher education level, as well as the institutional and social significance of ethical actions.

Keywords: professional ethics; academic integrity; editorial review; community responsibility.

I. Antecedentes etarios de deshonestidad social

En primera instancia, se vuelve ineludible establecer la connotación de términos relevantes para entablar correctamente unas líneas cronológicas del tópico en cuestión. Con arreglo al *Mundo Antiguo*, Rojas Reyes (2022) brinda una definición pertinente del plagio. Etimológicamente la palabra plagio se deriva del sustantivo latino *plagium*, y significa raptó o secuestro. Los romanos usaban este término para denominar al acto de vender fraudulentamente un esclavo ajeno como si fuera propio; estos plagiadores recibían como condena por este delito, un determinado número de azotes.

Del mismo modo, Medina Díaz y Verdejo Carrón (2012) ofrecen un rastreo de larga data, con espacialidad donde proliferó la Filosofía clásica: el concepto de plagio tiene origen en la Grecia antigua, bajo la noción del valor propietario de las palabras y su hurto" (Olcott, 2002, como se citó en Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012).

En cercanía conceptual con el siglo XXI, el plagio en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, se define en su primera acepción, como "(...) copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias" (RAE, 2014, como se citó en Mónica y Mónica, 2016).

En los siglos venideros, también se ostentan registros documentales sobre los primeros esbozos del reconocimiento de autores y la reproducción de sus obras a prosélitos y adeptos. Un antecedente vital, que incidió en el cambio de valoración sobre el plagio, lo constituyó la invención de la imprenta en el siglo XV. La posibilidad de poder imprimir ejemplares idénticos y volver a hacer reediciones, permitió empezar a hablar, con mayor propiedad, de autores y derechos sobre los textos originales (Astudillo Gómez, 2006, como se citó en Reyes, 2022).

En consecuencia, al colocar públicamente temas sobre creadores de contenido intelectual: título del escrito, año de publicación, editoriales, y demás; se manifestó una locución mayúscula: los

derechos de autor y el uso dado a sus textos. En consonancia con Rojas Reyes (2022) el evento puntual que connotó al plagio como un proceder ilícito fue la promulgación de los derechos de autor realizada en Inglaterra en 1710; este texto nació como una medida jurídica para regular a los editores, los cuales, al publicar las obras a menudo usurpaban los textos originales, las reimprimían y seguían lucrándose de sus reediciones (Astudillo Gómez, 2006, como se citó en Reyes, 2022).

En sintonía con los derechos de autor, referentes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) mencionan que esta cobra preeminencia porque no es legítimo presentar datos, ideas, conceptos o frases, como si fuesen propios. El derecho de autor se fundamenta, de manera profunda, en el resguardo que la comunidad hace de las obras que han enriquecido la cultura (Beltrán et al., 2018).

El interés por salvaguardar los derechos de autor estriba en que protege obras artísticas y literarias: libros y folletos, obras dramáticas, conferencias, alocuciones, composiciones musicales, coreografías, pantomimas, obras audiovisuales, obras de arquitectura, software, bases de datos (Beltrán et al., 2018).

En escenas más cercanas al Antropoceno, de igual manera los casos de plagio fueron materia de diálogo en distintas esferas sociales. El plagio como tema de estudio es relativamente reciente; fue en la década de los noventa cuando el plagio presente en las aulas educativas comenzó a ser un tema de interés investigativo, especialmente en el contexto académico anglosajón (Sureda et al., 2009, como se citó en Reyes, 2022).

Se traslada del orbe anglosajón al latinoamericano, en especial, en México, del cual se puede mencionar la percepción punitiva hacia el plagio de Zurita Rivera (2023): "(..) sorprende que en México no constituya un tópico que ocupe un lugar central en la agenda de investigación educativa y, menos aún, en las políticas de las universidades e instituciones de educación superior e, incluso, de los propios sistemas educativos".

I.1 Detección de praxis ilegítimas

Para poder clasificar una producción con tintes de plagio u otros, se debe pasar por un proceso de revisión exhaustiva, es decir, la localización del plagio se encuentra lejos de ser una determinación laxa. Se comete plagio cuando alguien, distinto a su autor, divulga, pública o reproduce una obra o parte de ella y la presenta como propia. Este acto puede ser deliberado o involuntario. (Beltrán et al., 2018)

De la misma manera, la organización de citación más renombrada en múltiples áreas del conocimiento, estilo APA, también manifestó su interés en el tema:

La Asociación Americana de Psicología (APA) incluye el plagio entre los estándares éticos profesionales (APA Ethics Code, Estándar 8.1) en su manual de publicación (APA, 2010), el cual señala que “las investigadoras no deben reclamar como propias palabras, ideas y datos de otras personas, sino deben dar crédito a quien corresponde” (APA, 2010, p.15, como se citó en Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012)

Mantener la integridad académica implica evitar prácticas deshonestas como el plagio, el fraude en exámenes y la falsificación de datos. Además, promueve la originalidad, el reconocimiento adecuado de las contribuciones ajenas y el cumplimiento riguroso de los estándares éticos en la publicación de resultados (Salas et al., 2024).

En la profundización de la hipotética sobrecarga de encomiendas estudiantiles, es crucial el reporte de un trabajo de campo en Puerto Rico: (...) destaca las razones que el estudiantado confiesa para haber cometido las faltas: “(1) la presión por sacar buenas notas (91%); (2) la dificultad del examen o del trabajo asignado (90%); (3) muchos exámenes o trabajos para la misma fecha (89%); (4) la necesidad de subir la nota en el curso (88%); y (5) la fuerte carga académica (88%)” (Medina Díaz y Verdejo Carrión, 2016, como se citó en Montes y Vilchis, 2021).

Se reconoce que, por varias causas (estrés escolar, omisión de citas bibliográficas por desmemoria, carga laboral en demasía, fecha y horario límites para enviar las resoluciones, revisión sencilla del documento, traspaso de responsabilidad a la autoridad revisora, entre otros) en ocasiones particulares se omite examinar exhaustivamente los formatos de referencia; para tales casos se podría inferir que la intención de sustraer y exhibir ideas ajenas en un registro escrito, no constituye deliberadamente el objetivo peyorativo de plagio, verbigracia, en la mente del autor (a) no estuvo premeditadamente la intención páfida de cometer plagio. No obstante, la ignorancia del reglamento no se debe utilizar como excusa o justificante para las responsabilidades sociales, se debe evitar creer que, por desconocimiento de las normas, las acciones del individuo quedan sin consecuencias. A cada acción le corresponde una reacción. Por tal motivo, es recomendable que se tengan acercamientos cualitativos en las aulas escolares, tanto para matrícula docente como estudiantil, sobre las dinámicas operantes del plagio y sus múltiples; así como asegurarse de la veracidad del evento señalado, ya que una acusación errónea podría acarrear un deterioro en la imagen y trayectoria del sujeto.

El espectro ético es complejo de determinar, puesto que también entra el dilema la separación del arte del artista. Cuando se omite el debido reporte de un plagio, éste se podría encontrarse en la inmediata explicación ofrecida por Hernández Islas (2016): «en algunos casos también se pudo identificar que la falta de acción se deriva de una postura de “no implicarse” en problemas que a la postre puedan llegar a representar daños a otros miembros de la comunidad científica (...) o incluso a un rechazo por verse involucrados en actividades que los alejen de su trabajo académico.»

La complejidad comienza cuando acontece lo contrario: el creador (a) es consciente de su acto alevoso. En esos casos, es probable que se activen los protocolos establecidos por la Legislación vigente universitaria, el caso sea expuesto a un Comité especializado, o en una escala mayúscula: ante las

autoridades civiles. No obstante, también se ha encontrado que la presencia de códigos de honor o reglamentos no es suficiente para prevenir las conductas antiéticas y crear una cultura de integridad académica (Montes y Vilchis, 2021). Por tal motivo, podría ser apremiante que las autoridades imperantes y correspondientes realicen ediciones a sus Reglamentos orgánicos y otros mecanismos reglamentarios, que atiendan las nuevas modalidades de plagio. Una forma de detección del plagio más rápida consiste en la revisión automatizada, mediante el uso de herramientas computarizadas, tales como los metabuscadores o motores de búsqueda cibernéticos (i.e., Google, Yahoo, Bing y AltaVista, como se citó en Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012).

I. 11 Clasificación normativa del plagio



Gráfico 1. Fuente: (Beltrán et al., 2018)

De igual suerte, la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés) expuso una recomendación para las y los eruditos que estén en aras de redacción de artículos, ensayos, libros y similares:

(...) se debe evitar el auto-plagio, con la presentación de un trabajo previamente publicado como uno nuevo o reciente. Cuando se necesita incluir alguna información relevante de una publicación anterior, se escribe la cita apropiada y se alerta a la lectora acerca del origen del material (APA, 2010, p. 16, como se citó en Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012)

En relación con el primer ítem, el autoplagio, Hernández Islas (2026) en su exploración del plagio académico realizada a 51 coetáneos demostró la sucesiva impresión sobre el autoplagio. "Para algunos investigadores auto-citarse es una práctica vista como "egocéntrica", solamente aceptable cuando se busca dar continuidad a un trabajo previamente publicado".

Ramificación del plagio

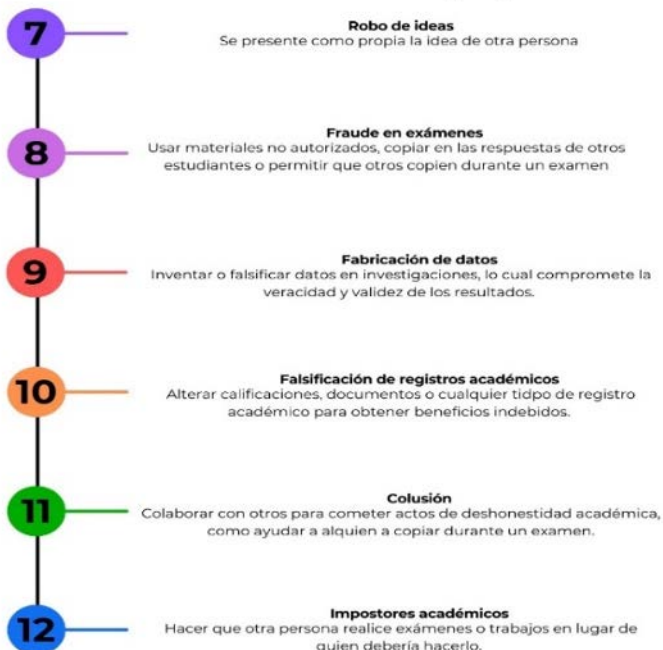


Gráfico 2. Fuente: (Beltrán et al., 2018) (Salas et al., 2024)

Con relación al último punto, *impostores académicos*, el caso de la C. Natalia Antonoff podría considerarse una clara ejemplificación. Su empresa "*Homework Dealer*" dista en demasía con la apelación ética para la sociedad mexicana. Tan es así que los miembros del jurado del programa televisivo *Shark Tank* declinaron la aspiración comercial. Por mencionar algunos empresarios mexicanos, Rodrigo Herrera Aspra declaró las líneas contiguas: "Yo no solo estoy fuera, te quiero dar el consejo que si tienes la oportunidad de hacer la tarea que los obligues (a los clientes) a que aprendan... se me hace incluso inmoral" (Redacción, 2024 -paréntesis colocados-).

Incluso, Arturo Elías Ayub verbalizó la sucesora estimación: “Yo creo que este país lo último que necesita es jóvenes tramposos” (Terrerros, 2024). Como se puede apreciar, con las declinaciones por patrocinar ese negocio fraudulento, independientemente del área escolar, también en el ámbito comercial existe una estimulación hacia actividades transparentes, es viable dejar abierta esa línea de investigación: prácticas éticas en la economía y sobre el reconocimiento de la ética en los espacios escolares, por ejemplo, las ciencias sociales y las humanidades tienden a proporcionar una mayor atención a los aspectos éticos en comparación con las ciencias naturales (Portelli et al., 2024), en disciplinas técnicas, como la ingeniería, estos temas suelen ser relegados (Hagelsieb, 2025). Una pregunta podría ser por qué se presentan más conversaciones sobre comportamiento ético en esa área del conocimiento. Es tiempo de que el plagio sea objeto de un interés primordial en las agendas de investigación y en las de las políticas institucionales de nuestro país (Zurita Rivera, 2023)

Lamentablemente, la propuesta de la C. Natalia Antonoff no es la única ocasión en que se han presentado actividades ilegítimas en los espacios escolares. Se mueve de este evento micro a escenarios macros. Hay otras formas de deshonestidad estudiantil: copiar o hacer trampa en los exámenes; pagar para que otros elaboren trabajos que el estudiante debe realizar; servirse de excusas mentirosas para evadir la realización de evaluaciones o trabajos escolares (Diez-Martínez, 2015, como se citó en Reyes, 2022).

A propósito de la enunciación estudiantil y su cotidianeidad de atender diligencias, se poseen investigaciones previas. De manera internacional, en un estudio realizado en Taiwán, Lin y Wen (2007) encontraron que, en promedio, 66% de 2,068 estudiantes de universidades públicas y privadas había cometido, al menos una vez, los siguientes actos de plagio: (1) fabricar una bibliografía (56%), (2) copiar material sin citarlo (74%) y (3) hacer referencia a materiales sin haberlos leído (69%). (Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012)

En América, de manera similar se tiene el dato cualitativo de deshonestidad estudiantil. Vendrell Ruiz (2012) realizó una encuesta con 119 estudiantes graduados de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico. Cerca de 29% admitió que, una o más veces, habían copiado información literalmente de algún material sin indicar la fuente, y 26% rellenó una bibliografía con referencias que no había consultado. Del mismo modo, 54% observó a otros estudiantes graduados copiando palabras, frases o párrafos de trabajos publicados sin indicar la fuente de referencia. (Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012)

II. Causas de las prácticas antiéticas en la Academia

El mero acto de erigir a un determinado evento, situación, desenlace o señal con matices limitantes (bueno-malo, blanco-negro) se convierte en un lastre para una explicación óptima de las causas que promovieron esos finales experimentados. Bajo esta perspectiva, se aboga por una introspección amplia en el señalamiento de casos deshonestos; evidentemente no se desestima la sanción correspondiente, sino que al conocer los móviles de esos casos se puede lograr una cultura de prevención del plagio, un mejor asesoramiento para citar las fuentes bibliográficas, una concientización de la ética profesional entre homólogos, una confiabilidad en que la generación egresada de una Universidad ejerza adecuadamente los conocimientos adquiridos. La aplicación de los puntos precedentes tendría la misión de delinear una nación mexicana que sea honesta en su actuar privado y público.

Dentro de los centrales motivos que solventan, tanto a docentes como aprendientes a perpetrar tales actos ilícitos, Salas et al (2024) estiman ciertas convergencias en las universidades. Los académicos enfrentan el reto de mantener elevados estándares éticos mientras lidian con presiones institucionales y personales, como la publicación de investigaciones, la obtención de financiamiento y la competencia por ascensos. Los estudiantes, por su parte, deben equilibrar sus obligaciones académicas con las tentaciones y presiones externas que pueden conducir a comportamientos poco éticos.

Igualmente, Portelli et al (2024) reafirman los escenarios desfavorables y anticipados que experimentan los profesores y los estudiantes que presentan una actitud deshonestas. En su análisis sobre la ética científica, las expectativas de productividad, la competencia por financiamiento y la urgencia por publicar resultados pueden, en ocasiones, llevar a los investigadores a tomar decisiones que comprometan su integridad. Los estudiantes, al estar bajo la presión de cumplir con exigencias de rendimiento y productividad, tienden a priorizar los resultados cuantificables por encima de la reflexión ética, lo que puede llevar a prácticas cuestionables como el plagio, la manipulación de datos o la falta de transparencia en la metodología.

III. El extraordinario espacio digital

Es una realidad insoslayable que la tecnología está presente en la mayor parte de las rutinas ordinarias de los individuos del tercer milenio (sin miedo a errar lo más probable es que se esté leyendo este capítulo de libro desde un dispositivo telefónico o por medio de una computadora). La educación contemporánea no está libre de impregnarse por el advenimiento tecnológico: regularmente hay tareas que se pueden entregar en plataformas digitales, las exposiciones de docentes y alumnos ya no están tan marcadas por elementos manuales, existen salas virtuales para reunirse anacrónicamente en el horario escolar. ¡Parece que el uso del lápiz y la libreta son iconos del momento en que aún existía la URSS!

Al respecto de la utilización de las herramientas tecnológicas en las aulas, distintos organismos internacionales han enfatizado en es que favorable que los profesores y sus discípulos sepan manejar esos recursos mediáticos. Se reconoce que la IA no es nociva *per se*, sino el uso pensado y ejecutado. La recomendación sobre ética de la inteligencia artificial de la UNESCO destaca la importancia de educar a la comunidad académica sobre los beneficios y riesgos de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG). Estas propuestas buscan empoderar a estudiantes y docentes, fomentando un uso responsable de la tecnología y reduciendo las brechas digitales que podrían ampliarse con su implementación masiva (UNESCO, 2022, como se citó en Chávez, 2025).

Se toman los riesgos de la IAG que se reflejan en que ha despuntado la modalidad de plagio cibernético, o ciber-plagio, mediante el cual se copian partes o la totalidad de materiales disponibles en los espacios de la Internet. (Comas y Sureda, 2007; Medina Díaz y Verdejo Carrión, 2012, como se citó en Del R Medina-Díaz y Verdejo-Carrión, 2012)

A pesar de la presencia de estructuras y regulaciones formales, se observaron deficiencias en la implementación de la capacitación ética, lo que pone de relieve una desconexión entre la política y la práctica (González y Rendón, 2025). Ello se verá reflejado en la capacitación que se brinde a los actores universitarios, promoción protocolaria para la prevención y sanción del plagio cibernético, inversión en software especializado, etc. Dentro de las instituciones, el comité de ética desempeña un papel fundamental en la supervisión de la investigación y la integridad académica (López y Arango, 2017, como se citó en González y Rendón, 2025).

No deja de sorprender que actualmente con tan solo un *click* instantáneamente se pueda acceder a un nicho infinito y variado de información. Para el caso de conductas inapropiadas en la manipulación de la propiedad intelectual, el lado controversial se presentó en que Internet ha favorecido la proliferación de empresas (*essay mills*) que ofrecen servicios para elaborar tesis o trabajos académicos elaborados por profesionales cualificados no detectables por software antiplagio en los que una tesis de medicina de 30.000 palabras, disponible en un plazo de quince días, podría costar 40.000 euros. También han surgido empresas que escriben artículos que, una vez aceptados en una revista de prestigio, se ofrecen a investigadores que solo deben añadir su nombre a la lista de autores para engrosar su currículum. (Abad-García, 2018)

La dinámica de fantasma-autor honorario, misma que se describió en el párrafo anterior se desarrolla del consecuente modo: «contrata compañías de investigación que realizan ensayos clínicos en su nombre, analizan los datos, escriben los artículos y

localizan a investigadores vinculados a instituciones académicas que firmarán como autores (autores honorarios) cuando se publiquen. Los autores honorarios prestan a los resultados la independencia y credibilidad académica, haciendo invisible la participación de la industria». (Abad-García, 2018)

IV. Consecuencias de las acciones antiéticas

En los hábitos de una comunidad definida, sus integrantes desarrollan su itinerario en diferentes sitios: restaurantes, salones de belleza, escuelas, oficinas gubernamentales, iglesias, cinemas, *boutiques*, hospitales, zapaterías, por mencionar algunos. En esta línea, se pregunta si el usuario confiaría plenamente en que el prestador del servicio público tiene su credibilidad ética en momentos pretéritos a su preparación de sus conocimientos (época en que era un (a) estudiante). En otros términos: ¿el paciente confía en el médico que hizo plagio de tesis?, ¿el comensal está seguro salubrementemente con el chef que presentó un ensayo de un escritor fantasma?, ¿el conductor no se preocupa por la infraestructura hecha por el ingeniero que falsificó registros académicos? Sobre todo ¿el estudiante tiene ánimos en el profesor que robó las ideas de sus iguales?, ¿el investigador podría aprobar al alumno que hizo fraude en el examen? Las preguntas previas preocupan, porque si el estudiante no realiza las actividades académicas de manera apropiada, se afecta el proceso de aprendizaje de los contenidos de las asignaturas, y además podría formarse un hábito que al extenderse al contexto laboral resultaría contraproducente tanto para el profesional como para la sociedad (Diez-Martínez, 2015, como se citó en Reyes, 2022). La ética profesional del docente universitario juega un papel importante como capacidad y como aporte al desarrollo comunitario y social (Hagelsieb, 2025).

Además del descrédito social, el plagio implica consecuencias jurídicas importantes en vías administrativa, civil, penal, laboral o universitaria, según la legislación de cada estado. (Beltrán et al., 2018) Como lo constató Abag-García (2018), la credibilidad de la ciencia, de las instituciones y de las personas implicadas en

su desarrollo se sustenta en la integridad, entendida como «la adhesión activa a los principios éticos y estándares profesionales para la práctica responsable de la investigación». El plagio quiebra esa credibilidad y degrada el sistema de crédito y recompensa de los científicos basado en sus publicaciones.

Desde otra perspectiva, en casos donde la denuncia de este fenómeno llega a los medios, moviliza a la opinión pública y replantea los argumentos esgrimidos por las personas involucradas, las autoridades educativas o bien, los líderes de opinión pueden provocar efectos variados (Zurita Rivera, 2023) A saber, la sensación negativa entre la ciudadanía ante la ministra Yasmín Esquivel Mossa y su conjetura de plagio; en este caso, la autoridad educativa fue la máxima casa de estudios de México que dio a conocer que existe un alto nivel de coincidencia entre ambos textos y señaló que es el Comité de Integridad Académica y Científica de la FES Aragón la instancia responsable de tomar una decisión. (Contralacorrupción, 2022). El presidente en turno, Andrés Manuel López Obrador declaró: «Sobre la tesis de doctorado de Yasmín Esquivel, ahora se dice que es plagiada (...) pues ya lleva mucho tiempo eso, ahora, como dirían ustedes, ya no es nota... ¿o sí es nota?», contestó el presidente, en referencia a que el tema ya no es relevante (Welle, 2023).

Resulta desolador que, desde la silla presidencial se minimizaron las presuntas acusaciones de plagio. En México, con la división de Poderes se estima que el trabajo colaborativo de la tríada gubernamental permite la vigilancia otrora y que las funciones públicas sean cumplidas éticamente. Es decir, cada Poder cumple con sus propios propósitos y herramientas intrínsecas, a fin de crear una plenitud social en México. Por lo tanto, el presidente en turno no debe involucrarse tan profundamente (se presta a convenios ilegítimos) en las actividades distintas a sus virtudes inmateriales. Y cuando eso sucede, debería ser una mediación o un diálogo diplomático.

Sin embargo, cada vez son más frecuentes los individuos que, en etapas avanzadas de sus estudios y/o de su carrera profesional, se

les descubre que han cometido, tiempo atrás o en la actualidad, algún tipo de plagio (Zurita Rivera, 2023).

Regularmente, la producción intelectual de un trabajo recepcional se formula por medio de una serie de hitos: el objetivo primigenio, el acceso a la bibliografía básica, la aprehensión de metodologías, incluso el tópico que se escudriña. En otro orden de ideas, se vuelve incomprensible que pese a la diversidad de estadios por los que atraviesa la redacción de tesis - se sostiene que existen una gama de bosquejos preliminares a la versión final -, el (la) académico (a) que asesora al sustentante no se percatara de la presencia del plagio. Los futuros profesionales deben ser formados no solo en los aspectos técnicos de sus áreas, sino también en los principios éticos que guiarán su ejercicio profesional de manera responsable y en beneficio del bien común (Hagelsieb, 2025).

V. Discusiones

Con la declaración general en que las prácticas cuestionables, como el plagio y la manipulación de datos, socavan la integridad de los estudios académicos (Portelli et al., 2024). Algunas soluciones viables están en la integridad académica que es el compromiso de las instituciones con seis valores fundamentales: honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad y valentía (Montes & Vilchis, 2021) y en que la ética en la investigación se fundamenta en cinco principios esenciales: no maleficencia, beneficencia, autonomía, justicia y fidelidad (Portelli et al., 2024).

La integridad académica es esencial para preservar la credibilidad y la calidad del sistema educativo, fomentando un ambiente de confianza y respeto mutuo entre académicos, estudiantes e instituciones. Su objetivo es garantizar la equidad y calidad en el proceso educativo al eliminar prácticas deshonestas como el plagio y el fraude (Salas et al., 2024).



Gráfico 3. Fuente: (Portelli et al., 2024)

Más allá que esté escrito en los reglamentos universitarios las acciones pertinentes para eventos deshonestos de docentes y alumnos se podrían recomendar los puntos correlativos:

- Integrar la ética en los currículos académicos desde las primeras etapas de la formación universitaria. La creación de programas de mentoría entre profesores y estudiantes, así como la promoción de conductas éticas ejemplares por parte del personal docente, son estrategias clave para cultivar una conciencia ética robusta (Portelli et al., 2024).
- Prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo de los escenarios escolares ha de ser un empeño prioritario en las universidades (Cebrián-Robles et al., 2018, como se citó en Reyes, 2022).
- Fortalecer una cultura orgánica de honestidad en cada

institución educativa constituye día por día un imperativo de primer orden (Reyes, 2022).

- Le corresponde (a la Universidad) sancionarlo vehementemente e igualmente prevenirlo con iniciativas educativas apropiadas, que estén pedagógicamente articuladas a la praxis docente e investigativa que se desarrolla en toda la institución. (Reyes, 2022 -paréntesis colocados)
- Documentarse cotidianamente y acreditar las fuentes de donde se obtiene la información es una responsabilidad permanente de profesores e investigadores (Beltrán et al., 2018).
- Hacer consciencia sobre las consecuencias éticas hacia los autores a los que se niega el crédito de sus palabras o sus ideas; considerar que un escrito en el que se detecta plagio es un trabajo definido por la fraudulencia (Beltrán et al., 2018).

En resumen, la integridad académica es fundamental para mantener la calidad y credibilidad de la educación y la investigación. Sin una base ética sólida, las instituciones arriesgan comprometer la calidad del aprendizaje, erosionar la confianza pública y afectar negativamente el desarrollo social (Salas et al., 2024).

VI. Conclusiones

Se realizó una exhaustiva exhibición de literatura particular sobre los orígenes, las causas y las consecuencias, así como las factibles soluciones de las conductas deshonestas y antiéticas de los docentes y la matrícula activa en la Universidad, entre los que destacan las prácticas grecorromanas; las presiones atmosféricas sobre los profesores y estudiantes; la tipología de plagio en los documentos; los estudios preliminares sobre prácticas antiéticas en varios países en la población estudiantil; la inserción de la IAG en el plagio; las nuevas modalidades de escritura fantasma; el distanciamiento entre la teoría y la práctica en la detección y el juicio de conductas antiéticas; el coste social del respeto de los derechos de autor; la manera en qué se puede emplear la

ética profesional y la integridad académica para crear un espacio saludable, amistoso, confiable e indicado para el acertado tratamiento de la sociedad del conocimiento – y sus autores con su público- .

Se tomaron como muestra de análisis dos casos emblemáticos de la Historia reciente de México. Desde los Poderes Legislativo y Judicial, respectivamente representaron un modo en que se podría incurrir en deshonestidad académica. Se queda un interrogatorio final: así como se denunciaron, mayoritariamente en las redes sociales como X (antes Twitter), las actuaciones políticas de las dos empleadas públicas, la ministra y la candidata a diputación ¿de manera similar se reprobó que el vecino sustraiga la luz ilícitamente, con el uso de un carro plegable de ruedas; al padre de familia que sobornó al oficial de tránsito para no pagar la multa y no retrasarse más para arribar a la escuela de sus descendientes; al cliente que no devolvió la cantidad de cambio extra que le dio erróneamente el mesero del restaurante; o al usuario que se vale de sus contactos en la burocracia para saltarse la línea de espera? Es más sencillo señalar hacia arriba, solo hay que recordar que cuatro dedos están apuntando hacia el quejoso ¡Quien esté libre de plagio que tire el primer escaneo en Copyleaks...!

Referencias bibliográficas

Abad-García, M. F. (2018). El plagio y las revistas depredadoras como amenaza a la integridad científica. *Anales de Pediatría*, 90(1), 57.e1-57.e8. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2018.11.003>

Beltrán, R., Estrada Adán, G., Valdés Galicia, J. F., Vital Díaz, D. A., y Zacuala Sampieri, F. (2018). *Plagio y ética* (2018.a ed.) [Digital]. Universidad Nacional Autónoma de México

Chávez, R. E. G. (2025). Ética e integridad académica en el uso de la inteligencia artificial generativa en la educación superior. *Revista Científica Multidisciplinar G-nerando*, 6(1). <https://doi.org/10.60100/rcmg.v6i1.392>

Del Pilar Zeledón Ruiz, M., y Rojas, O. N. A. (2020). Ética y docencia universitaria. Percepciones y nuevos desafíos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 14(1), e1201. <https://doi.org/10.19083/ridu.2020.1201>

Del R Medina-Díaz, M. y Verdejo-Carrión, A. L. (2012). El plagio como deshonestidad académica estudiantil. *Revista de Educación de Puerto Rico (REduca)*, 45(1), 29-58. <https://doi.org/10.54114/reduca.v45n1.16497>

González, J. P. y Rendón, L. M. A. (2025). El Impacto de la Formación Ética en Estudiantes Universitarios: Un Estudio Documental. *Ibero Ciencias - Revista Científica y Académica - ISSN 3072-7197*, 4(3), 3226-3243. <https://doi.org/10.63371/ic.v4.n3.a280>

Hagelsieb, F. H. (2025). Integrando la ética en la formación universitaria: un imperativo contemporáneo. *RIDE Revista Iberoamericana Para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 15(30). <https://doi.org/10.23913/ride.v15i30.2337>

Ministra de la SCJN plagió tesis de licenciatura. (2022). *Contralacorrupcion.mx*. <https://contralacorrupcion.mx/anuario-de-la-corrupcion-2022/ministra-de-la-scn-plagio-tesis-de-licenciatura/>

Hernández Islas, M. (2016.). El plagio académico en la investigación científica. Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26982016000300120&script=sci_arttext

Morales Montes, M. y Lujano Vilchis, I. (2021). Entre la integridad académica y el plagio estudiantil ¿qué dicen las universidades públicas mexicanas en su normatividad? *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 29(166). <https://doi.org/10.14507/epaa.29.5635>

Portelli, R., Ponce, J., Alvarado, J., y Lozada, D., (2024) La ética en la investigación universitaria: un análisis de la conciencia ética

entre estudiantes y profesores. *Reincisol*, 3(6), pp. 3368-3389. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(6\)3368-3389](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(6)3368-3389)

Redacción. (2024, 6 marzo). Fuera de 'Shark Tank', dentro de la política: El día que rechazaron a Natalia Antonoff por vender tareas. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/entretenimiento/2024/03/06/natalia-antonoff-en-shark-tank-por-que-rechazaron-su-negocio-homework-dealer/>

Reyes, G. R. (2022). Una cultura de honestidad como estrategia educativa contra el plagio académico en estudiantes universitarios. *I+D Revista de Investigaciones*, 17(1), 158-165. <https://doi.org/10.33304/revinv.v17n1-2022013>

Salas, J. A. D., Paredes, E. I. C., Cedeño, J. G. B. y Guzmán, B. A. C. (2024). Dilemas éticos en la educación superior: un análisis de los desafíos y responsabilidades de académicos y estudiantes. *Revista Social Fronteriza*, 4(4), e44325. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(4\)325](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(4)325)

Terreros, B. (2024, 6 marzo). Quién es Natalia Antonoff, candidata de MC famosa por proponer negocio de venta de tareas en Shark Tank México. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/06/quien-es-natalia-antonoff-candidata-de-mc-famosa-por-proponer-negocio-de-venta-de-tareas-en-shark-tank-mexico/>

Zurita Rivera, U. (2023). Sobre el plagio: Reflexiones desde el ámbito académico. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662023000200673&script=sci_arttext

Welle, D. (2023, 24 febrero). Ministra de la Suprema Corte de México, acusada de plagio. *dw.com*. <https://www.dw.com/es/ministra-de-la-suprema-corte-de-m%C3%A9xico-acusada-de-plagio/a-64815956>